

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5458

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DERÓGASE** toda disposición municipal que exija para trámites administrativos de cualquier índole la acreditación de haber formulado exposición policial a esos efectos .-
- Art. 2º) **ESTABLÉCESE** que para la obtención de nueva documentación de origen municipal en virtud de la pérdida y/o destrucción de la anterior, será necesaria la correspondiente declaración jurada del hecho por parte del interesado ante la autoridad municipal correspondiente .-
- Art.3º) **COMUNÍQUESE** la presente Ordenanza a los organismos nacionales y provinciales .-
- Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-